

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplido veintitún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros Previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de Entrada de «Historia del Arte» de determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición libre a plazas de Profesores de Entrada de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Avila, Badajoz, Baeza, Ciudad Real, Corella, Guadix, Huéscar, Logroño, Madrid (dos), Mérida, Motril, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tarrega, Teruel y Valencia, convocada por Orden ministerial de 23 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes; admitidos y excluidos, de acuerdo con el apartado III, base séptima, de la antes citada convocatoria.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas, Rafael Castejón.

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

Abajo Rivera, doña Mercedes de.
Acosta de las Casas, doña Carmen Gloria.
Aguilar Moreno, don José María.
Aguayo Campos, doña Carmen.
Aguelo Palacios, don Pascual.
Alonso Fernández, don Antonio.
Alonso González, doña Lourdes.
Alvarez Barrés, doña Alegría.
Alvarez Piño, don Manuel.
Amada Cinto, don Mariano.
Amada Cinto, doña María de las Nieves.
Andujar Polo, doña María Dolores.

Anguera Fort, doña María Rosa.
Ara Gil, doña María Jesús.
Aragón Villodre, doña Victoria Josefina.
Archilla Aldeanueva, doña María Jesús.
Ariza Jiménez, don Antonio.
Armendáriz Virto, don Félix.
Aspetita Burgos, don Angel.
Aspetita Lamana, don Arturo.
Aspetita Lamana, don Jesús.
Balcázar Linares, doña María Isabel.
Ballesteros García, doña Josefa.
Bravo Guerreira, doña María Concepción.
Bardón Alemany, doña María Victoria.
Benavides Bernal, doña Josefa Antonia.

Berberena López, doña Rosa María.
Blond Godoy, doña María Africa.
Borrás Gualis, don Alejandro Máximo.
Bravo García, don Francisco Javier.
Caballero Castro, doña Josefina.
Calvet Sampedro, doña María.
Cano Granados, don Manuel.
Capel Margarito, don Manuel.
Carballo Ramos, doña María Victoria.
Carmona González, don Antonio.
Castejón Calderón, doña Rosario.
Castillo Noguera, doña María Pilar.
Castillo Utrilla, doña María José del.
Centella Pino, don Francisco.

Cerdeña Lazcano, don Fernando.
Clares Martínez, don Francisco.
Colomo Gómez, don Carlos.
Cubiles Fernández, doña Silvia.
Chamorro Romero, don Fernando.
Díaz Carrión, don Juan.
Díez Insunza, don Manuel Antonio.
Díaz Jiménez, doña Carmen.
Eixarch Carcasona, doña Emilia.
Ena Aguila, don Vicente.
Esteban Mateo, don León.
Esteban Ramón, don Luis.
Falcón Márquez, don Teodoro.
Falcón Rodríguez, don Francisco.
Fariña Couto, don Luciano.
Fernández-Lomana Escobar, don Miguel Ángel.
Fernández Uriel, doña María del Pilar.
Fuentes Rodríguez, don Jenaro.
Galiana Medina, doña María.
Gálvez Piñal, doña Esperanza.
García Amorena, doña María Matilde.
García Fernández de Moreda, don Emilio.
García Plaquer, don Julián.
García Gutiérrez, don José María.
García Moya, don Ricardo.
García Muñoz, don Lorenzo.
García Sandoval, don Eugenio.
García Silva, don Francisco.
García del Vello Espadas, doña María Asunción.
Gómez Lorenzo, doña Joaquina.
Gómez Molina, don Juan José.
Gómez Romero, doña María del Carmen.
González García, don Juan Antonio.
González Pérez, doña María Jesús.
González Sierra, don Luis.
Gordo Nieto, doña María del Carmen.
Henares Cuéllar, don Ignacio Luis.
Hernández Tapia, doña María de la Concepción.
Herrero García, don Cristóbal.
Ibáñez Molina, don Manuel.
Jiménez Bautista, doña María del Pilar.
Jiménez Rodríguez, don José María.
Jiménez Ruiz, doña María del Patrocinio.
Juárez Cid, doña María del Rosario.
Junquito Moreno, doña María Luisa Lara y Torres, doña María Justa.
Lasso Muñoz, doña María Luisa.
López Bernaldo de Quirós, doña María Jesús.
López López, doña María Dolores.
López Mateo, doña María del Carmen.

López Ortiz, doña Elena.
López Torrecilla, doña Mercedes.
Lucas Pellicer, doña María Rosario.
Maestre Abad, don Vicente.
Manzano Román, don Francisco.
Marchena Hidalgo, doña Rosario.
Martín López, don Alfonso.
Marín Marín, don Javier.
Martínez Justicia, doña María José.
Martín-Nieto Mora, don Antonio.
Martín Rodríguez, don José Luis.
Mateo Gómez, doña Isabel.
Melán Chirino, doña Francisca.
Mena Vallejo, doña Aurora.
Méndez Jarén, don José de la Montaña.
Mendizábal Astigarraga, don Galo.
Montoya Pastor, don Vicente.
Montserrat Barenys Busquets, doña María.
Moya Valgañón, don José Gabriel.
Muñoz Sánchez, doña María Jesús.
Novell Burgués, doña María del Carmen.
Novoa Matute, doña María Olga.
Ollero de la Torre, don Alfredo.
Orhuela Hervás, don Luis.
Orozco Pardo, don Juan José.
Pablo Gallea, doña María del Carmen de.
Pacheco Claros, don Ángel.
Palacios Crespo, don Andrés.
Paricio Latasa, don Alvaro.
Parralo Dorado, don Manuel.
Peña Echeveste, doña María Teresa.
Perea González, doña Adela.
Pérez Aznar, doña María del Carmen.
Pérez Jiménez, don José Antonio.
Pérez Moreta, don Emilio Jacinto.
Perpiñán Aguilar, don Luis.
Pino Fernández, doña Cristina.
Pia García, don José Luis.
Prieto Prieto, doña María Dolores.
Quesada Martín, doña María Jesús.
Rabadán Jiménez, doña María de los Dolores.
Ramos Hernández, don Wifredo.
Ramos Notario, don Antonio.
Ramos Rodríguez, don Francisco.
Ramos Rodríguez, doña María del Pilar.
Redondo Moral, doña María Isabel.
Repetto Jiménez, doña María del Carmen.
Riquelme Abad, don Carlos.
Rodríguez Delgado, doña María del Pilar.
Rodríguez Gabuero, don José Damián.
Rodríguez Porras, don Francisco de Paula.
Rokiski Lázaro, doña María Luz.
Roman Ceba, doña Ana.

Romero Medina, doña María José.
Rubio Gil, don Adolfo.
Sampedro Delgado, don Luis.
Sanchez Arana, doña María.
Sánchez García, doña Carmen.
Lucas Sánchez-Vallejo, don Manuel.
Santander Tinoco, doña María Dolores.
Santander Tinoco, doña María Antonia.
Sanz Martínez, doña Carmen.
Sanz Rueda, doña María Rosa.
Sanz Serrano, doña María Jesús.
Sarabia Moya, doña María del Carmen.
Sendra Mut, don Tomás.
Silva Rotaache, doña Enriqueta Isabel de.
Simó Terol, doña Trinidad.
Siscart Sabaté, doña María Rosa.
Sobrón Elguea, doña María del Carmen.
Tella Pillado, doña María Jesús.
Valdivieso González, don Enrique.
Vallés Simplicio, don Román.
Villegas González, doña Angelina.
Viñuelas González, don Jesús Miguel.
Zapatero Molinero, doña María José.

Excluidos

Por tener entrada su instancia ya expirado el plazo de admisión.

Gómez Fernández, don Marcelino.
Hernández Fernández, don Juan.
Mayer Viña, doña María de la Concepción.

Mesejo Arizmendi, doña María del Carmen.

Pascual Rodríguez, doña Ana María.
Sempere Capó, don Jaime.
Sastre Fernández, doña María Celina.
Sancho Martínez, doña Matilde.

Por presentar la instancia sin firmar:
Fornies Casals, don José Francisco.

Por no acreditar la posesión de los requisitos exigidos por la convocatoria:

Villalonga Bannasar, don Bernardo.

Por no acompañar los recibos de los derechos ni citar el número del giro:

López Díaz, doña María Isabel.

Por no concretar en la instancia estar en posesión de alguno de los títulos o condiciones previstos en la convocatoria:
Rey Sánchez, doña Marcelina.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Valencia y Bilbao (2ª).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Valencia y Bilbao (2ª), convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril):

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

D. Alberto Rull Sabater.
D.ª María Milagros García Crespo.
D. Manuel Sánchez Ayuso.
D. Salvador Condominas Ribas.
D. Tomás Angel Esteve Serrano.
D. Manuel Capelo Martínez.
D. José Jané Sola; y
D. Jacinto Ros Hombravella.

Segundo.—Declarar excluidos, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido a los no admitidos provisionalmente en la citada Resolución de 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), los siguientes aspirantes:

D. Javier Irastorza Revuelta.
D. Francisco Sánchez Ramos; y
D. Andrés Fernández Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en reunión del día 12 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, convocado por Orden ministerial de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), y que quedan constituidos en la forma siguiente:

Departamento de Psicología

Presidente: Don Miguel Siguan Soler.